



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 2020 00428**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **WILFRAND CUENCA ZULETA** contra **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la CORTE CONSTITUCIONAL, el GOBIERNO NACIONAL, la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA NACIÓN - MINISTERIOS DEL INTERIOR, RELACIONES EXTERIORES, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, JUSTICIA Y DERECHO, DEFENSA NACIONAL Y OTROS**, resolvió: **"ADMÍTASE** la acción de tutela instaurada por **WILFRAND CUENCA ZULETA** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la CORTE CONSTITUCIONAL, Y OTROS**. Córrase traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la parte accionada, para que, de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991 y en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 9 de Junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 9 de Junio de 2020 a las 5:00 p.m.

  
WENDY CÁRDENAS PRIETO  
Secretaria

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS  
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral